Asunción, 09 de junio de 2010

ICEO N° 29/10

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas del Llamado a Contratación Directa Vía Excepción PAC N° 08/2010 "Servicio de Consultoría para la Fiscalización de Obras para la Remodelación de los Edificios de los Registros Públicos"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2452 del 29 de marzo de 2010, por las siguientes personas: Lic. Roberto I. Torres Cardozo, Director General de Administración y Finanzas; Lic. José Benítez Isasi, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; Econ. Rosa Lucia Santacruz, Directora Financiera; Lic. Gustavo Chamorro, Director Administrativo; y Abg. Mirtha Morínigo de Florentín, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, y de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN PAC N° 08/2010 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA REMODELACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LOS REGISTROS PÚBLICOS".-**

1. Monto del Llamado

El monto estimado para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN PAC N° 08/2010 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA REMODELACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LOS REGISTROS PÚBLICOS"**, es de **Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones)** y correspondiendo al ejercicio 2010 un importe de **Gs. 160.000.000 (Guaraníes ciento sesenta millones)**.-

2. Firmas que presentaron sus ofertas

Nº	OFERENTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	DP CONSULTORA	Benjamin Constant c/ Colón – Edif. Colón I – Torre II – Piso 7 – Oficina E	0220-230164
2	TECSO S.A.	Carmen Soler N° 4183 c/ Chóferes del Chaco	603-275

3. Apertura de Sobres

En fecha 06 de abril del año dos mil diez, en la Sala de Aperturas de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, 5to.piso - Torre Sur, ubicado en la intersección de las calles Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova, siendo las 09:30 horas, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN PAC N° 08/2010 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA REMODELACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LOS REGISTROS PÚBLICOS",** con la presencia de: **Sr. OSCAR SANABRIA – JEFE DE LA SECCIÓN CONVOCATORIA.** También concurren a este acto: **Lic. JOSÉ MORÍNIGO – COORDINADOR Unidad Operativa de Contrataciones**, **Lic. MARÍA EUGENIA ESCURRA** y la **Srta. MARÍA GONZÁLEZ - AUDITORIA INTERNA**, el **Sr. ANTONIO FERNÁNDEZ** y el **Sr. ISMAEL CHEAIB – CONTRALORÍA INTERNA,** para la verificación de las documentaciones contenidas en los mismos.-

3 *a)* Verificación de las documentaciones

Se procedió a una revisión preliminar de los documentos contenidos en los sobres; en el Acto de Apertura de Sobres:

N°	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	DP CONSULTORA	No presenta las siguientes documentaciones: - Impuesto a la renta, Numeral 7.3.- - Balance Impositivo, Numeral 7.10.- - Se aclara que presenta declaración jurada de no estar en quiebra e interdicción judicial, no así los certificados solicitados en el Numeral 7.6.- - Presenta copia simple de la Cédula de Identidad.-
2	TECSO S.A.	Sin Observaciones.-

4. Verificación Cualitativa de las Documentaciones

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051/03, se procedió a verificar la legalidad y correcta emisión de las documentaciones contenidas en los sobres, conforme a lo que establecen las Bases y Condiciones del llamado. El Informe conclusivo elaborado por Asesoría Jurídica y remitido por Nota AJ/IED N° 07/10 de fecha 15 de abril de 2010, se adjunta como **ANEXO A** y consigna lo siguiente:

N°	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	DP CONSULTORA	- No presenta DDJJ de Impuesto a la Renta, Punto 7.3 Recaudos Legales PBC.- - No presenta Certificado de cumplimiento con el Seguro Social, Punto 7.4 Recaudos Legales PBC.- - No presenta Certificado de no encontrarse en quiebra, Punto 7.5 Recaudos Legales PBC.- - No presenta Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial, Punto 7.6 Recaudos Legales PBC.- - La copia de la patente municipal no está autenticada, Punto 7.9 Recaudos Legales PBC.- - No presenta Balance Impositivo de los dos últimos ejercicios, Punto 7.10 Recaudos Legales PBC.- - La oferta no está firmada ni foliada en todas las páginas.-
2	TECSO S.A.	- La copia de la patente municipal no está autenticada, Punto 7.9 Recaudos Legales PBC.-

5. Informe Técnico

El Informe Técnico elaborado por la Dirección de Planificación y Desarrollo de la Corte Suprema de Justicia, remitido en fecha 14 de abril de 2010, se adjunta como **ANEXO B** y concluye lo siguiente:

Empresa	Puntaje Mínimo Establecido en el P.B.C.	Puntaje Obtenido
DP Consultora	70	45
TECSO S.A.	70	85

Observación: Las Ofertas que no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron a la SP o a los términos de referencia, serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección, Numeral 5.4 del P.B.C.-

La oferta presentada por la empresa DP Consultora no ha cumplido con el puntaje mínimo requerido, y el sobre cerrado conteniendo la propuesta económica le será devuelto una vez que haya finalizado el proceso de o evaluación.-

6. Apertura de Sobres de las Propuestas Económicas

En fecha 20 de abril del año 2010, en la Sala de Aperturas de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, 5to.piso - Torre Sur, ubicada en la intersección de las calles Mariano

Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova, siendo las 11:00 horas, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres de las Propuestas Económicas correspondientes al llamado a **CONTRATACION POR EXCEPCIÓN – PAC N° 08/2010 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA REMODELACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LOS REGISTROS PÚBLICOS"**, con la presencia de: **Sr. OSCAR SANABRIA – JEFE DE LA SECCIÓN CONVOCATORIA**, **Lic. CLAUDIA VERA LLANO – JEFE DE LA SECCIÓN EVALUACIÓN DE OFERTAS** y el **Lic. JOSÉ MORÍNIGO – COORDINADOR Unidad Operativa de Contrataciones.-**

6 **a) La oferta económica es la siguiente:**

N°	OFERENTE	IMPORTE DE LA OFERTA – IVA INCLUIDO
1	TECSO S.A.	Gs. 198.000.000.-

7. Antecedentes de la Recomendación de Adjudicación

- El llamado a **CONTRATACION POR EXCEPCIÓN – PAC N° 93/2010 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA REMODELACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LOS REGISTROS PÚBLICOS"**, fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del ejercicio 2010 luego de ser declarado desierto en el ejercicio.-

- Por Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 16/10 de fecha 28 de abril de 2010 se recomienda la adjudicación del llamado a **CONTRATACION POR EXCEPCIÓN – PAC N° 08/2010 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA REMODELACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LOS REGISTROS PÚBLICOS"**, a la empresa TECSO S:.A., por el importe total del llamado IVA Incluido de Gs. 198.000.000.-

- Por Dictamen UOC N° 31/10 de fecha 30 de abril de 2010 se remite al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia el Refrendamiento del llamado a **CONTRATACION POR EXCEPCIÓN – PAC N° 08/2010 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA REMODELACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LOS REGISTROS PÚBLICOS"**, a los efectos de ser incluida la adjudicación del llamado en Sesión del Consejo de Superintendencia.-

- Por Decisiones del Consejo de Superintendencia contenidas en el Acta N° 12 de fecha 04 de mayo de 2010 en su Numeral 10 se resuelve solicitar remitir con mayor precisión sobre la necesidad de la Consultoría de Fiscalización de Obras solicitada, y en que consiste dicha fiscalización, teniendo en cuenta que la obra se encuentra en etapa avanzada, estando prevista su culminación a corto plazo.-

- Por Nota UOC N° 1033/10 de fecha 11 de mayo de 2010 se remite la aclaración mencionando que dicho llamado e informe fueron solicitados por la Dirección General de Administración y Finanzas a la Dirección de Planificación y Desarrollo.-

- Por Decisiones del Consejo de Superintendencia contenidas en el Acta N° 18 de fecha 31 de mayo de 2010 en su Numeral 6, en virtud a la Nota presentada por la Dirección de Planificación y Desarrollo por la cual se informa sobre el avance de la Obra del Edificio de los Registros Públicos, donde reiteran la necesidad de designar un fiscal de obra se resuelve remitir los antecedentes al Director General de Administración y Finanzas a fin de que se ajusten los costos del PAC al tiempo restante de culminación de la Obra prevista para el mes de Octubre.-

- Por Nota DGAF N° 712/10 de fecha 01 de Junio de 2010 solicita a la empresa TECSO S.A. (recomendada en el ICEO N° 16/10) adecuar la oferta de la empresa al tiempo y costo estimado, es decir 4 meses de Fiscalización efectiva de las obras y 6 meses de Fiscalización de la Garantía de buena ejecución.-

- En estas condiciones, los ajustes propuestos no afectan los precios unitarios ofertados, sino implica la contratación de la fiscalización por el tiempo de ejecución que resta para la culminación de la obra y periodo de garantía.

8. Conclusión y Recomendación

El Comité de Evaluación de Ofertas de las Licitaciones Públicas y Licitaciones por Concurso de Ofertas de la Corte Suprema de Justicia, considera que de los informes técnicos recibidos de la Dirección de Planificación y Desarrollo, Dirección de Asesoría Jurídica y Dirección de Contabilidad y analizadas todas las ofertas, se concluye que el presente informe ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y en el Reglamento respectivo; y,

El Método de Selección se basa en la CALIDAD y COSTO (SBCC), y para la evaluación y comparación de ofertas se han tenido en cuenta los criterios establecidos en el Numeral 5 "Evaluación de Propuestas", 5.7 del Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 94° del Decreto N° 210909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

No se utilizo el criterio establecido en la IAO 5.2 (a) del Pliego de Bases y Condiciones debido a que se cuenta con un solo oferente calificado.-

Por lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:**

ADJUDICAR el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN PAC N° 08/2010 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA REMODELACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LOS REGISTROS PÚBLICOS"**, a la empresa **TECSO S.A.**, hasta el importe total del llamado IVA INCLUIDO de **Gs. 198.000.000 (guaraníes ciento noventa y ocho millones)**, equivalentes a: **Gs 20.250.000** mensuales por los servicios de fiscalización prestados durante la ejecución efectiva de las obras, y de **Gs. 6.000.000** mensuales, por los servicios de fiscalización durante el periodo de garantía previsto por eventuales vicios ocultos, correspondiendo al presente ejercicio fiscal el monto de **Gs. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones)**, por el periodo que dure la ejecución efectiva de trabajos.----------

Abog. MIRTHA MORINIGO de FLORENTIN
Directora
Asesoria Jurídica

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Direcc. General Adm. y Finanzas

Lic. José Benítez Isasi
Asesor Administrativo y Financiero
Consejo Superintendencia de C.S.J.

GUSTAVO A. CHAMORRO Z.
Director Administrativo
Corte Suprema de Justicia

Econ. Rosa Lucía Santacruz
Directora
Dirección Financiera

Teniendo en cuenta la conclusión y recomendación del Comité de Evaluación corresponde la autorización del presente informe, y,

Me pronunciaré al momento de resolver sobre la adjudicación.

.....
Prof. Dr. Sindulfo Blanco – Ministro
Corte Suprema de Justicia